

ADM 3443/18

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2018

ACUERDO N° 571.- En la Provincia de San Luis, a VEINTIÚN días del mes de AGOSTO de DOS MIL DIECIOCHO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. MARTHA RAQUEL CORVALÁN, LILIA ANA NOVILLO y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Visto el expediente ADM 5522/18 en trámite ante Dirección Contable, iniciado en virtud del informe remitido por el Responsable de mantenimiento de la Primera Circunscripción Judicial, Ing. Carlos Zoppi, en relación a la necesidad de reparar integralmente el vidriado de los patios internos del Edificio Palacio de Justicia, atento al delicado estado que los mismos presentan debido al deterioro ocasionado por el paso del tiempo.-

Que se ha elaborado el pliego de condiciones particulares correspondiente.-

Que ante ello, corresponde iniciar el respectivo proceso de contratación, efectuando la modificación presupuestaria pertinente.-

Por lo expuesto, y de conformidad a lo establecido en los Artículos 214 inciso 8) de la Constitución Provincial, 97 inc. b) de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis y 1° de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, en la Ley N° VIII-0257-2004 de Obras Públicas de la Provincia, y lo dispuesto en el punto I) inc. b) del Acuerdo N° 661/2017;

ACORDARON: I) AUTORIZAR a Dirección Contable a llamar a Licitación Privada N° 7/2018 para la “Reparación Integral de Cerramientos Vidriados en el Edificio Palacio de Justicia”.-

II) ESTABLECER que la apertura de la referida Licitación tendrá lugar el día miércoles 5 de Septiembre del corriente año, a la hora 11:00 (once) en la Dirección Contable del Poder Judicial, en calle 9 de Julio N° 934 – Planta Baja edificio denominado “Palacio de Justicia”, de la ciudad de San Luis.-

III) AUTORIZAR a la Dirección Contable a efectuar las modificaciones presupuestarias para el ejercicio 2018 que se detallan a continuación:

a) Disminuir

Programa 16 Subprograma 1: Administración de Justicia de Máxima Instancia Provincial

	INCISO	MONTO
16.1	3 Servicios no Personales	\$ 400.000,00.-

b) Incrementar

Programa 16 Subprograma 5: Conservación del Patrimonio Cultural

	INCISO	MONTO
16.5	3 Servicios no Personales	\$ 400.000,00.-

IV) IMPUTAR preventivamente la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL (\$ 696.000) en Servicios no Personales, Partida Principal Mantenimiento, Reparación y Limpieza, Partida Parcial Mantenimiento y Reparación de Edificios y locales, del Programa Conservación del Patrimonio Cultural.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-

DC

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

UBICACIÓN: 9 DE JULIO N° 934 - CIUDAD DE SAN LUIS

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 696.000,00

PLAZO DE EJECUCIÓN: 90 DÍAS CORRIDOS

INFORMACIÓN GENERAL

OBJETO DEL LLAMADO

EL PODER JUDICIAL de la Provincia de San Luis, llama **LICITACION PRIVADA** para la ejecución de la obra Denominada: **"REPARACIÓN INTEGRAL CERRAMIENTOS VIDRIADOS" EDIFICIO PALACIO JUDICIAL – SAN LUIS.-**

a) Las Empresas tomarán en su consideración para calcular sus ofertas y como único sistema de medición y certificación el de **AJUSTE ALZADO** para todos los rubros integrantes del proyecto.-

Ello implica que no se reconocerán bajo ninguna circunstancia "imprevistos de obra" cualquiera sea su origen. De esta manera se aclara que las empresas oferentes al presentar su documentación han tomado previo conocimiento de las obras a realizar y toda otra circunstancia que pueda afectar el desarrollo de las obras, por lo que su oferta incluirá invariablemente todos los trabajos a ejecutar.-

Toda la información que al respecto se adjunte en el presente pliego no exime al oferente de realizar sus propias averiguaciones y obtener las constancias pertinentes a los fines de la formulación de la propuesta.

Todos los trabajos emergentes de dichas tramitaciones, tanto internos como externos a la obra; como así también la inversión que ello demande se considerarán incluidos en la Propuesta.

Para todos los casos tanto la mano de obra como los materiales a utilizar serán de primera calidad.

Las cantidades especificadas deberán ser consideradas como indicativas y base para el presupuesto de la oferta. La forma de ejecutar los trabajos para cada ítem será conforme a las especificaciones técnicas generales.

Lo establecido en el presente pliego referido a materiales, elementos, sistemas, provisión de artefactos y forma de ejecución, son los mínimos exigidos, cada oferente puede proponer en el momento de la LICITACION, niveles de terminación y confort que resulten similares o superadores a los determinados. En aquellos rubros donde no se especifiquen niveles de terminación; se entenderá que la propuesta está a exclusivo cargo del oferente debiendo elaborarse un proyecto que asegure su ejecución y pleno funcionamiento.

b) Se deja constancia que todas las presentaciones y demás elementos se registrarán por las disposiciones que fija la Ley de Obras Públicas de la Provincia de San Luis Nro. 5456, sus decretos reglamentarios, decretos del Poder Ejecutivo y Leyes o Normas conexas.-

Para todas las omisiones en la documentación oficial, el Oferente elaborará el proyecto ejecutivo completo.-

En definitiva el PROPONENTE cotizará la totalidad de los trabajos para dejar en funcionamiento las obras proyectadas a través de su proyecto ejecutivo o a las indicaciones que dentro del marco contractual imparta el COMITENTE.-

1.- PRESENTACIÓN

Toda la documentación deberá presentarse, EN TAMAÑO A4, debidamente ENCARPETADA, FOLIADA Y ORDENADA.

El Oferente presentará su oferta mediante un original que deberá estar firmado en todas sus hojas (por éste o bien por su representante legal), y en sobre cerrado.

Las enmiendas y raspaduras deberán ser salvadas.

El sobre se presentará con la inscripción que a continuación se indica:

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
DIRECCIÓN CONTABLE
9 DE JULIO 934
“REPARACIÓN INTEGRAL CERRAMIENTOS VIDRIADOS”
EDIFICIO PALACIO DE JUSTICIA – SAN LUIS**

Las ofertas se recepcionarán hasta el día miércoles 5 de Septiembre de 2018 a las 11 horas.

Las ofertas podrán ser enviadas también vía mail a compras.poderjudicialsanluis@gmail.ar y compras@justiciasanluis.gov.ar

Las propuestas deberán ser redactadas en idioma nacional, en formularios del Oferente, conteniendo el precio unitario y cierto, en números, expresadas en pesos, con referencia a las unidades solicitadas o su equivalente.

Los Oferentes deberán constituir domicilio en la ciudad de San Luis en el que serán válidas todas las notificaciones que se cursaren.

La presentación de la oferta significa de parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas que rigen la presente Licitación, e implicará el pleno conocimiento de la reglamentación de las contrataciones del Poder Judicial.

El sobre deberá contener la documentación que se detalla a continuación:

A) Si se tratase de personas físicas:

- 1) Copia certificada del Documento Nacional de Identidad.
- 2) Constitución de domicilio especial en la Ciudad de San Luis.

B) En caso de que el oferente fuese una persona jurídica:

- 1) Contrato Social o Estatuto con sus modificaciones y demás documentos relativos a la capacidad jurídica de la sociedad debidamente inscriptos ante la Autoridad de Contralor que en cada caso corresponda, en copia debidamente certificada y, cuando correspondiere, legalizada.
- 2) Documentación social de designación de las autoridades que concurran en representación de la sociedad, en debida forma. En caso de apoderados, original y/o copia autenticada de la documentación que acredite la representación legal del oferente: poder general o especial que otorgue las facultades suficientes para actuar en nombre y representación del mismo a los fines de asumir todas las obligaciones derivadas de la presente Licitación Privada, lo que deberá ser legalizado en caso de haber sido extendido en extraña jurisdicción.

C) Documentación económica y financiera:

El oferente deberá acompañar:

1. Constancia de Inscripción en AFIP.
2. Constancia de inscripción en el impuesto a los Ingresos Brutos.
3. Constancias de exención impositiva, en caso de corresponder.
4. Presentación de la existencia de una Cuenta bancaria (cuenta corriente o caja de ahorro). Constancia de CBU.

D) Carta de presentación redactada de acuerdo a los términos del modelo que se adjunta en los anexos del presente pliego, en la cual el oferente declarara pleno conocimiento y acatamiento de todo lo establecido en el mismo, comprometiéndose al estricto cumplimiento de las obligaciones emergentes de su cotización.- VER ANEXO

E) Presupuesto.

F) Planilla de cómputo y presupuesto, desglosando ítems y subítems completos y detallando coeficiente de impacto; plan de trabajos.

G) Pliego firmado.-

H) Memoria descriptiva y especificaciones técnicas.-

2.- PRESUPUESTO OFICIAL

El Presupuesto Oficial de la presente LICITACION, asciende a la Suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$ 696.000,00)

3.- ETAPAS DE ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

PRIMERA ETAPA

Documentación técnica que las Empresas deberán adjuntar a la presentación, se regirá por lo descripto en el artículo 1 “Presentación” del presente pliego.-

SEGUNDA ETAPA

Documentación técnica aclaratoria y/o complementaria que el oferente deberá presentar antes del informe final de preadjudicación:

- Documentación aclaratoria y/o complementaria requerida.-

- Presentación de documentación municipal con aprobación previa, en caso de corresponder.
- Documentación detallada en el punto 4.-

4.- INSTALACIÓN PARA EL PERSONAL OBRERO – PLAN DE SEGURIDAD E HIGIENE

El contratista elaborará un “Plan de Seguridad e higiene de obra” en el que especificará los criterios y metodología a aplicar dentro de la legislación vigente y detallará los elementos a utilizar para la prevención de accidentes, de acuerdo al siguiente detalle:

LEY N° 19.587 DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO DE LA NACIÓN

Decreto N° 351/79 reglamentario Ley N° 19.587 y sus modificatorias.

LEY N°24.557 SOBRE RIESGOS DE TRABAJO

Decreto 911/96-Reglamentario de Higiene y Seguridad en el Trabajo para la Industria de la Construcción

Será responsabilidad del Contratista Principal de la obra, como así también de aquellos que trabajen en carácter de Subcontratistas total o parcial en la ejecución de la misma.-

La contratista proveerá a todos sus operarios los EEPP (equipos y elementos de protección personal) necesarios a fin de desarrollar las tareas en adecuadas condiciones de seguridad desde el comienzo de los trabajos. Así también es responsable de la capacitación sobre el uso obligatorio, cuidado, control y reposición de los mismos. La reiteración de incumplimientos sobre este punto podrá implicar la suspensión de los trabajos de la contratista.

El personal que no cumpla con el uso obligatorio de los EEPP o cualquier otra norma de seguridad, higiene y Medio Ambiente, podrá ser retirado inmediatamente de la zona de trabajo, responsabilizándose la contratista por las demoras e interrupciones que tales hechos provoquen.

Documentación que deben presentar las contratistas al momento de iniciar la obra.

- Con una antelación de 72 hs. al inicio de la obra y/o servicio las empresas contratistas deberán presentar la siguiente documentación por nota ante la Dirección Contable correspondiente:

- a) Listado del personal afectado a la obra y servicio debiéndose aquí considerar tanto al personal en relación de dependencia como al personal independiente (monotributista o autónomo) y cualquier modificación de la nómina original.
- b) Se incluirá también el listado del personal que eventualmente trabaje en empresas subcontratistas.
- c) Constancia de seguro de ART y nómina del personal cubierto para todas aquellas personas que tengan relación de dependencia.
- d) Cláusula de “no repetición” a favor del Poder Judicial San Luis.
- e) Constancia de seguro de accidentes personales correspondiente a todas aquellas personas que no posean cobertura de ART.
- f) Constancia de seguro de responsabilidad civil a favor del Poder Judicial San Luis.
- g) Formulario N° 931 de AFIP de cada una de las personas que trabajarán en la obra o durante la prestación del servicio.
- h) Póliza de seguro de responsabilidad civil y constancias de pago mensuales de todos los vehículos afectados a la obra y/o servicio.
- i) Cuando las características de la obra así lo ameriten (p.ej.: trabajos en altura, excavaciones, proximidad a instalaciones eléctricas de media o alta tensión, demoliciones, etc.) también deberá presentar el correspondiente Programa de Seguridad e Higiene debidamente aprobado por la ART de la contratista.

5.- REPRESENTANTE TÉCNICO

El Contratista es responsable a través de la conducción técnica de la obra, deberá contar en la misma con la presencia permanente de un Representante Técnico con título profesional de especialidad acorde con los trabajos a realizar y con habilitación acordada por el Consejo Profesional competente.

6.- VIGILANCIA SEÑALIZACION Y ALUMBRADO DE LA OBRA

El CONTRATISTA mantendrá la vigilancia permanente hasta la Recepción de la obra.

El CONTRATISTA colocará luces de peligro y elementos según indique el plan de seguridad para evitar transferir responsabilidades de terceros contra la Administración.-

7.- LIMPIEZA DE OBRA

Durante la ejecución de las obras, el Contratista deberá mantener limpio y despejado de residuos el sitio de los trabajos.

Cuando el lugar de la obra no se mantuviera en buenas condiciones de limpieza, la Inspección impondrá términos para efectuar la misma.

8.- ORIGEN DE LOS MATERIALES.

Los materiales a emplear serán preferentemente de origen provincial.-

9.- CALIDAD DE LA OBRA

El Contratista estará obligado a usar métodos, materiales y enseres que, a juicio de la Inspección, aseguren la calidad satisfactoria de la obra y su terminación dentro del plazo contractual.

Si en cualquier momento, antes de iniciarse los trabajos o durante el curso de los mismos, los métodos, materiales y/o enseres que adopte el Contratista resultaren inadecuados a juicio de la Inspección, ésta podrá ordenarle que perfeccione esos métodos y/o enseres o que los reemplace por otros más eficientes.

El silencio de la Inspección sobre el particular, no exime al Contratista de la responsabilidad que le concierne por la mala calidad de las obras ejecutadas o por la demora en terminarlas.

Asimismo, la Inspección podrá rechazar todos los trabajos en cuya ejecución no se hayan empleado los materiales especificados y aprobados o cuya mano de obra sea defectuosa o que no tenga la forma, dimensiones o cantidades determinadas en las especificaciones y en los planos de proyecto.

En estos casos será obligación del Contratista la demolición de todo trabajo rechazado y la reconstrucción pertinente de acuerdo a lo que contractualmente se obligó, todo esto por su exclusiva cuenta y costo, sin derecho a reclamo alguno ni a prórroga del plazo contractual y sin perjuicio de las penalidades que pudieran ser aplicables.

10.- FORMA DE PAGO

El pago se efectuará dentro de los treinta (30) días de la fecha de factura, mediante pago electrónico a la cuenta del adjudicatario. Los certificados de avance deberán presentarse en la Dirección Contable dentro de los primeros tres días hábiles de cada mes.

11.- ANTICIPO FINANCIERO

Se ha previsto el otorgamiento de un anticipo financiero del 20 % del monto de contrato, el cual se certificará en las condiciones establecidas en los Pliegos.-

12.- PLAZOS

De iniciación de las obras: el plazo se computará a partir de la perfección del contrato, labrándose el acta correspondiente.-

De ejecución: noventa (90) días corridos.

De garantía de obra: se fija en TRESCIENTOS SESENTA (360) días corridos a partir del Acta de Recepción Provisoria sin observaciones.- (ART. 64 de la Ley N° VIII-0257-2004).-

MEMORIA DESCRIPTIVA

Desde su ejecución, los frentes vidriados de los patios interiores del Palacio, no han recibido un mantenimiento exhaustivo y detallado, actualmente presenta perdidas de elementos de sujeción, movimientos entre paños vidriados, desplazamiento de costillas de refuerzo, falta de herrajes cerraduras, falta de sellado entre paños oxidación de los zócalos dorados etc.



Esto principalmente que pone en riesgo la integridad física de las personas que allí circulan, y genera una mala apariencia al edificio.-

Los Patios se encuentran clausurados, por su falta de herrajes y cerraduras. La idea de esta contratación es poner en valor estos paramentos para eventualmente poder disfrutar del aire libre, y poder realizar recorridos más cortos entre oficinas, a través de estas puertas.-



La presente contratación trata de la reparación integral de todos los cerramientos vidriados que se encuentran en el interior del edificio Palacio Judicial, sito en 9 de Julio N° 934. Tanto en planta baja como planta alta.-

Los trabajos deberán realizarse en forma progresiva, considerando que las dependencias que funcionan en el edificio sigan con su normal funcionamiento. Para lo cual la contratista elaborará un plan de avance por sectores que será presentado a la inspección para su aprobación.

Los trabajos se ejecutarán primero desarmando con extremo cuidado cada sector para luego volverlos a armar.

Todas las aberturas existentes al comienzo de la obra, como las que se han cerrado, deberán ser recuperadas en forma completa. Para lo cual los cierres hidráulicos instalados se deberán evaluar en su correcto funcionamiento. En caso que funcione correctamente se les hará un servicio de limpieza y lubricación, y luego se podrán reutilizar. En el caso que la inspección los considere como no recuperables, o que al momento de inicio de la obra no estuvieren, se deberán proveer nuevos.

Las tareas de índole civil que pudieran surgir en la reapertura de cierres, que al comienzo de la obra se encuentren anulados, como al desarmar y volver armar los paños vidriados, deberán ejecutarse por completo siguiendo las reglas del arte y a exclusivo cargo del oferente.

Para la cotización el oferente será el encargado de realizar un relevamiento detallado, cotizando todas las tareas necesarias para que estos frentes queden en óptimo estado de seguridad y terminaciones.

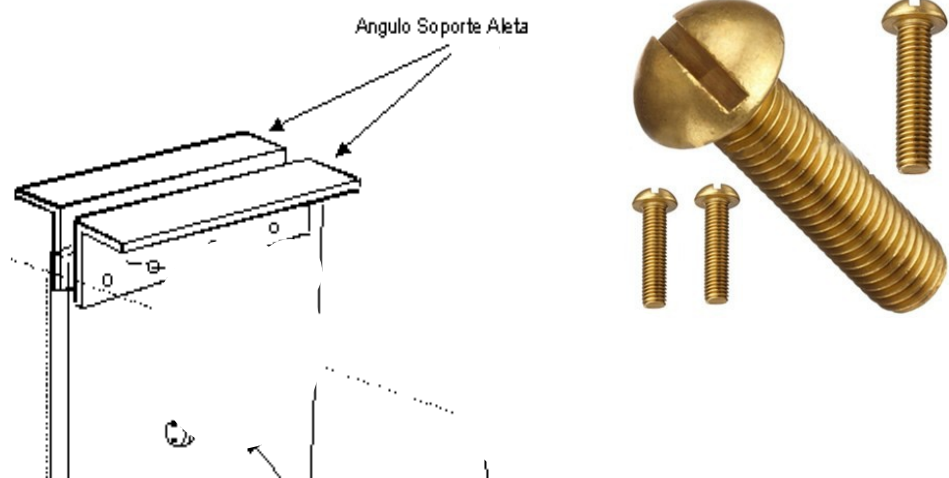
PAÑOS DE VIDRIO

Los paños de vidrio que al comienzo de la obra se encuentren rotos, como los que se pudieran dañar durante el proceso de la obra, deberán ser reemplazados por paños nuevos de cristal templado de 10 mm.. Y el costo de la reposición estará a cargo del oferente.-

Una vez colocados, todos los paños de vidrio se sellaran en los extremos y en los encuentros entre sí. Ese sellado se ejecutara de manera muy prolija y segura con silicona de uso estructural transparente.

COSTILLAS DE VIDRIO

Se procederá a quitar las costillas de vidrio que se encuentren desalineadas, procediendo nuevamente a la alineación de las mismas. Se reemplazaran todos los tornillos de las costillas por tornillos de bronce. En caso de considerar la inspección necesaria el reemplazo de las piezas, el oferente deberá realizarlo a exclusivo cargo. No se permitirá soluciones parciales tipo parches. Dichos elementos por ser los elementos estructurales que soportan todos los empujes de los grandes paños serán reparados a nuevo.-

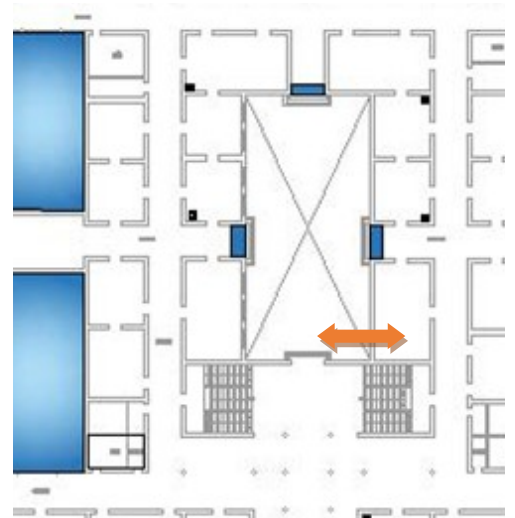
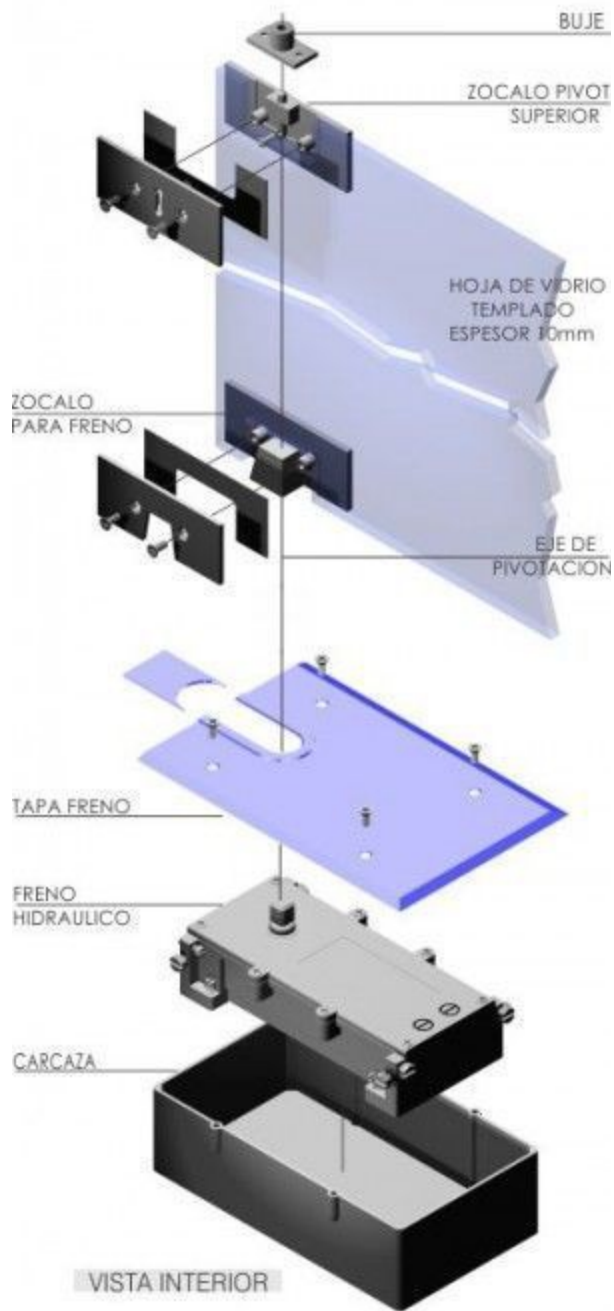


ABERTURAS

Se procederá a reparar todas las puertas templadas existentes, reemplazando aquellos herrajes que no puedan ser recuperados.

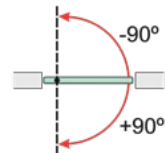
Las mismas deberán poseer doble cerradura superior e inferior.

Deberán poseer freno de piso o “Cierrapuertas”, mecanismo hidráulico para dotar a las puertas con un movimiento “vaiven” y apertura para ambos lados. La chapa de terminación deberá ser color bronce.-



En el patio central existe un módulo de salida que ha sido modificado con vidrio fijo, se procederá a reemplazar dicho vidrio por puertas de vidrio templado de 10 mm, con las mismas características que el total de las puertas existentes.

ANGULO DE APERTURA



TRABA DE APERTURA

-90/ 0 /+90

CIERRA SOLA

SI

HERRAJES Y PERFILERIA

Los herrajes instalados, y los encastres ubicados en los extremos, se deberán recuperar a nuevo. Para lo cual, si es necesario se deberán reemplazar las partes que no puedan ser recuperadas. Se cambiarán todos los tornillos que se encuentren en el lado externo del frente vidriado, por tornillos de bronce aptos para tal fin.-

En caso que algún herraje se encuentre dañado, o que se dañare al ser extraído, deberá ser reemplazado. Todos los herrajes a proveer serán de bronce. Los que sean recuperables se deberán recolocar pulidos y lustrados. Los que se deban colocar nuevos deberán ser de reconocida marca y calidad.

Se procederá a reemplazar o reparar la perfilería de las columnas laterales en frentes que se encuentren oxidadas como así también zócalos color bronce y elementos del tipo perfiles U metálica de puerta posterior del patio central. Se procederá a eliminar las partes oxidadas, no permitiendo el trabajo con masillas para enmascarar la reparación.-



Las tareas de índole civil que pudieran surgir en la reapertura de cierres, que al comienzo de la obra se encuentren anulados, como al desarmar y volver armar los paños vidriados, deberán ejecutarse por completo siguiendo las reglas del arte.

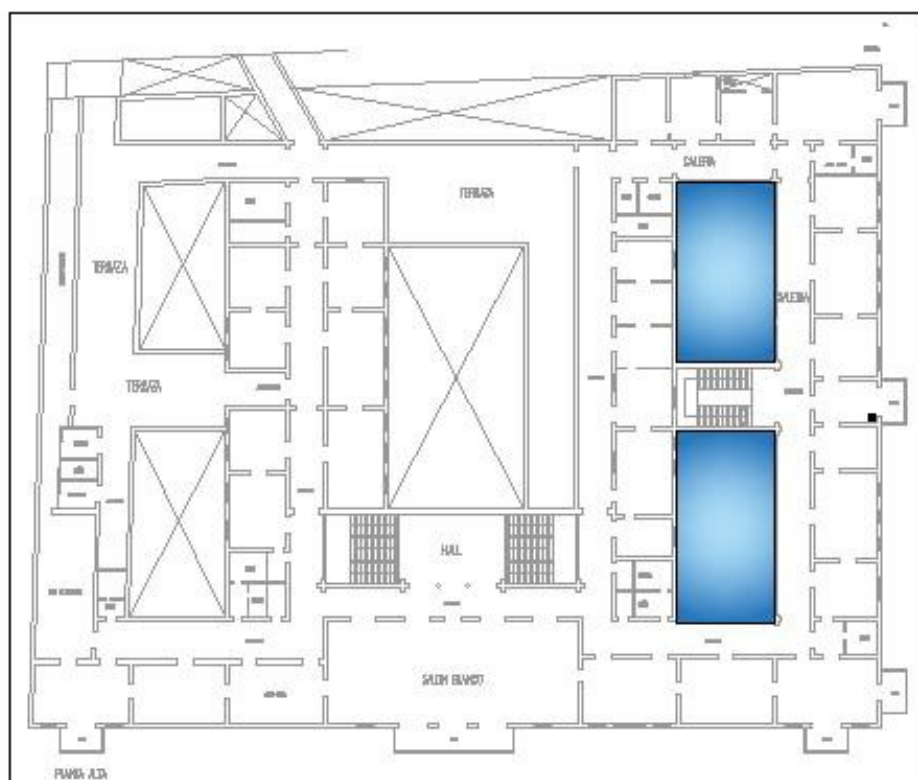
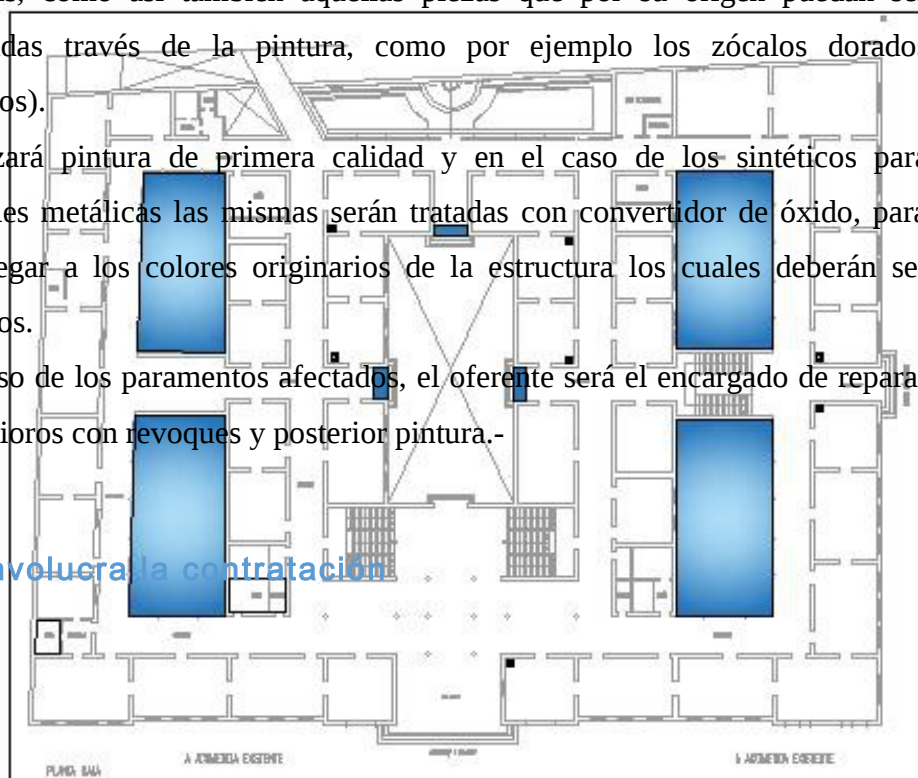
PINTURA

Se procederá a realizar la reparación de los paramentos que sean afectados por las tareas, como así también aquellas piezas que por su origen puedan ser recuperadas través de la pintura, como por ejemplo los zócalos dorados (Metálicos).

Se utilizará pintura de primera calidad y en el caso de los sintéticos para superficies metálicas las mismas serán tratadas con convertidor de óxido, para luego llegar a los colores originarios de la estructura los cuales deberán ser respetados.

En el caso de los paramentos afectados, el oferente será el encargado de reparar los deterioros con revoques y posterior pintura.-

Áreas que involucra la contratación



PLANILLA MODELO DE COTIZACIÓN

Se adjunta a la presente solo como modelo; el oferente deberá leer la documentación licitatoria e incorporar los ítems que considere necesarios cotizar.

COMPUTO Y PRESUPUESTO				
" REPARACIÓN INTEGRAL DE CERRAMIENTOS VIDRIADOS" EDIFICIO PALACIO JUDICIAL SAN LUIS				
ITEM	UNID	CANT	\$/UNITARIO	TOTAL\$
FRENTE VIDRIADO				
EXTRACCION DE PANOS				
Mano de obra por tareas solicitadas mas medios de elevacion	GI			
Andamiaje alquiler	Dias			
REVOQUES PARA TERMINACIONES				
Revoque grueso y fino	M2			
FRENTE VIDRIADO				
NUEVAS Puertas VIDRIO TEMPLADO 10 MM	UNID			
VIDRIOS ROTOS	GI			
POSIBLES VIDRIOS A Reemplazar	GI			
HERRAJES Y PERFILERIA				
HERRAJES	GI			
PERFILERIA	ML			
PINTURA				
Pintura Latex	GI			
Esmalte sintetico	GI			
REFACCIONES TOTALES				\$ 696.000,00

ANEXO I MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN

Lugar y fecha

SRA. DIRECTORA CONTABLE

PODER JUDICIAL

9 DE JULIO N° 934

SAN LUIS

La razón socialcon
domicilio legal en la ciudad de San Luis,
calle :.....N°, solicita ser admitida en la
Licitación privada N° /00, para la ejecución de la
Obra:a realizarse el
díade de 2.018, a lashoras.-

A tales efectos declara conocer y aceptar en todas sus partes el contenido de la documentación de la Licitación, incluyendo Pliegos General Único de bases y Condiciones, Condiciones Particulares, aclaraciones con o sin consulta y todos los anexos, adjuntando los documentos exigidos.-

Se compromete a otorgar estricto cumplimiento de las obligaciones emergentes de su cotización.-

Declara asimismo que mantiene su oferta por el término de NOVENTA (90) días en la forma especificada en el Pliego de Condiciones Particulares.-

Representante Técnico

Representante Legal

ANEXO II MODELO DE PROPUESTA

Lugar y Fecha:

SRA. DIRECTORA CONTABLE

PODER JUDICIAL

9 DE JULIO N° 934

SAN LUIS

El/Los que suscriben:.....,en
nombre y por cuenta de la Empresa:
fijando domicilio en esta Ciudad, en Calle:
.....N°....., después de haber tomado
conocimiento de todas las piezas que componen el Legajo preparado para el
Proyecto de:en la Localidad
de:de esta Provincia de San Luis,
ofrece y se compromete a realizarlas totalmente, en un todo de acuerdo con las
Leyes y decretos que las Condiciones Particulares establecen para el presente
llamado a Licitación PRIVADA, por la suma total de
PESOS:(\$),cuyo
detalle discriminativo por ítem o por rubro de los trabajos necesarios a la
ejecución se adjunta, confeccionado según modelo establecido en el Pliego de
Bases y Condiciones.-

Saludo a Ud., muy atentamente.-

Representante Técnico

Representante Legal